

ORIENTACIONES PARA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENCARGATURA

1) SOBRE LA FICHA DE EVALUACIÓN

Los evaluadores tienen en los ANEXOS 9 A, 9 B y 9 C las FICHAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) para los cargos de Director y Subdirector de IE, jerárquicos de IE, y especialista en educación de DRE y UGEL, estas contienen criterios a evaluar desagregados en dos (02) a tres (03) aspectos, relacionados directamente con las funciones de cada cargo evaluado y con las orientaciones brindadas por el MINEDU en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID – 19. Dichas orientaciones, permiten priorizar actividades para brindar el servicio educativo con la flexibilidad que amerita el contexto actual.

2) SOBRE REFERENCIAS NORMATIVAS Y EVIDENCIAS

El presente documento brinda referencias normativas y ejemplos de evidencias. **Por ningún motivo se debe considerar que los ejemplos brindados son los únicos posibles a utilizar, ya que, debido al contexto actual, es posible que surjan una multiplicidad de evidencias factibles de utilizar y que dependen del criterio y análisis del Comité de Evaluación.** La evidencia tiene como objetivo respaldar la valoración del evaluador, sea favorable o desfavorable para el evaluado.

3) SOBRE LA VALORACIÓN

Puntaje 0: No cumplió con la labor establecida.

Puntaje 1: La labor realizada estuvo por debajo de lo establecido.

Puntaje 2: Cumplió con la labor establecida

Puntaje 3: Cumplió por encima de la labor establecida, realizando una buena práctica o una innovación

| Muy por debajo de lo establecido | Por debajo de lo establecido | Dentro de lo establecido | Muy por encima de lo establecido |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 0 | 1 | 2 | 3 |

| DIRECTOR MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA | | |
|---|--|---|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN | REFERENCIA NORMATIVA | EJEMPLOS DE EVIDENCIA |
| 1. Planificación organización y monitoreo del trabajo | Art. 6.7.1.1 de la RVM N° 133-2020-MINEDU RVM N°157-2020-MINEDU | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidados de información remitida por las IIEE a la UGEL • Consolidados de información elaborados por la UGEL con respecto al monitoreo y supervisión realizado a las IIEE • Evidencias virtuales (capturas de pantalla, fotos, carpetas virtuales con acuerdos, u otras evidencias debido al trabajo remoto). |
| 2. Aprendizajes y evaluación formativa | | |
| 3. Calendarización y gestión de las condiciones operativas | | |
| 4. Gestión de la convivencia escolar | Art. 6.6 de la RVM N° 133-2020-MINEDU | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias y acciones tomadas como actualización de las normas de convivencia y su difusión a la comunidad, u otros. • Atención oportuna de los casos reportados en el portal SíseVé* <p>*La información podrá ser solicitada al responsable del SíseVé de la UGEL o al especialista de convivencia escolar de la UGEL.</p> |
| SUBDIRECTOR MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA | | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN | REFERENCIA NORMATIVA | EJEMPLOS DE EVIDENCIA |
| 1. Planificación y organización del trabajo | El subdirector no es mencionado de manera específica en las orientaciones emitidas por el MINEDU para brindar el servicio educativo en el contexto de emergencia sanitaria, sin embargo, se menciona al equipo directivo. Art. 6.7.1.1 de la RVM N° 133-2020-MINEDU | <ul style="list-style-type: none"> • Consolidados de información remitida por las IIEE a la UGEL • Consolidados de información elaborados por la UGEL con respecto al monitoreo y supervisión realizado a las IIEE • Evidencias virtuales (capturas de pantalla, fotos, carpetas virtuales con acuerdos, u otras evidencias debido al trabajo remoto). |
| 2. Aprendizajes y evaluación formativa | | |
| 3. Gestión de las condiciones operativas | | |
| 4. Gestión de la convivencia escolar | Art. 6.6 de la RVM N° 133-2020-MINEDU | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias y acciones tomadas como actualización de las normas de convivencia y su difusión a la comunidad, u otros. |

| DOCENTES JERÁRQUICOS DE LA IE | | |
|---|---|--|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN | REFERENCIA NORMATIVA | EJEMPLOS DE EVIDENCIA |
| 1. Gestión de la planificación | <p>Los docentes jerárquicos no son mencionados de manera específica en las orientaciones emitidas por el MINEDU para brindar el servicio educativo en el contexto de emergencia sanitaria, sin embargo, se menciona al equipo directivo y a los docentes, y sus responsabilidades.</p> <p>Art. 6.5.1 de la RVM N° 133-2020-MINEDU Art. 6.5.2 de la RVM N° 133-2020-MINEDU Art. 6.6.1.1 de la RVM N° 133-2020-MINEDU Art. 6.7.1.2. de la RVM N° 133-2020-MINEDU</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Planes, informes, reportes o actas remitidas al Director de la IE, sobre la gestión de su trabajo, monitoreo, trabajo colegiado, formación y participación de la convivencia escolar. • Evidencias virtuales (capturas de pantalla, fotos, carpetas virtuales con acuerdos, u otras evidencias debido al trabajo remoto). |
| 2. Monitoreo | | |
| 3. Formación | | |
| 4. Gestión de la convivencia escolar | | |
| ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA | | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN | REFERENCIA NORMATIVA | EJEMPLOS DE EVIDENCIA |
| 1. Gestión de la planificación | <p>Art. 6.7.2 de la RVM N° 133-2020-MINEDU Art. 6.7.3 de la RVM N° 133-2020-MINEDU</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Planes, informes, reportes o actas remitidas a su inmediato superior (DRE/UGEL), sobre la gestión de su trabajo, monitoreo, comunicación, asistencia técnica y formación. • Evidencias virtuales (capturas de pantalla, fotos, carpetas virtuales con acuerdos, u otras evidencias debido al trabajo remoto). |
| 2. Comunicación y monitoreo | <p>Art. 6.3. literal d, de la RVM 097-2020-MINEDU Art. 6.3. literal a, de la RVM 097-2020-MINEDU</p> | |
| 3. Asistencia técnica | <p>Art. 6.7.2 de la RVM N° 133-2020-MINEDU Art. 6.3 literal e, RVM 097-2020-MINEDU</p> | |
| 4. Formación | <p>Art. 6.7.2 de la RVM N° 133-2020-MINEDU Art. 6.7.3 de la RVM N° 133-2020-MINEDU</p> | |